



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-01392-00

El Despacho resuelve las diversas peticiones allegadas de la siguiente manera:

- 1.- Vencido como se encuentra el traslado del avalúo del vehículo de placas IVW542 visible a folio 117, sin que se realizara pronunciamiento alguno, con base a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se aprueba en la suma de \$20.200.000.
- 2.- De la liquidación del crédito que obra de folios 120 a 122, por secretaria córrase traslado, por el término de 3 días de conformidad con el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.
- 3.- Se agrega al expediente el despacho comisorio No. 0225-19, tramitado por el Juzgado Civil Municipal de Mosquera Cundinamarca (fls. 124 a 161), para conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 31 de fecha 27 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA